

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 25 SEP. 2025

RES. H. N° 1570-25

EXPTE. N° 4456/21.-

VISTO:

La Resolución H. N° 0684/24 por la cual se otorga equivalencia a la alumna **GLORIA GABRIELA LOPEZ**, DNI N° 27.455.688, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignatura aprobada en la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

CONSIDERANDO:

QUE, por error involuntario, en la redacción del Artículo 1° de la mencionada resolución se consignó en forma errónea el nombre de la materia por la cual se otorga el reconocimiento, debiendo decir "EDUCACIÓN PERMANENTE";

QUE en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por el Art. 101 del Dcto. 1759/72, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H. N° 0684/24, en el sentido de dejar **debidamente** aclarado que donde dice "EDUCACIÓN PERMANENTE" debe decir "EDUCACIÓN PERMANENTE".

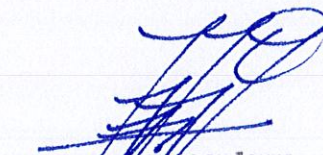
ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de egreso de la alumna.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la alumna, Escuela de Educación, Dirección Alumnos y publicar en Boletín Oficial.

LR/cc


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA INÉS QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa